

11929

00000025

005071

RESOLUCION No.89-2-1-1

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de junio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la Compañía COMERCIAL ECUATORIANA S.A. "CESA" por la de INMOBILIARIA JACIDI S.A.;

QUE la señorita Judith Dieb Chedraui en su calidad de Gerente de la compañía con el patrocinio del doctor Armando Arce A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe favorable No. 88-4183-IA del 16 de diciembre de 1988; el mismo que amplía el informe No. 88-2917-IA del 22 de septiembre de 1988;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.88-2-1-1-004751 del 21 de julio de 1989, se ha publicado en el diario "Expreso" ediciones correspondientes a los días jueves diez, viernes once y sábado doce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve el extracto de la referida escritura pública.

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 30 de agosto de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-009632 del 12 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 1o de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal

Handwritten initials and marks at the bottom left.

Handwritten signature or initials at the bottom right.

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-1-

COMERCIAL ECUATORIANA S.A. "CESA" cambia a INMOBILIARIA JACIDI S.A.

005371

00000016

cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-89-2141 del 8 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía COMERCIAL ECUATORIANA S.A. "CESA" por la de INMOBILIARIA JACIDI S.A.; b) el aumento de capital por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en MIL OCHOCIENTAS nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de junio de 1959, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su denominación y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

*Gu*

*g*

00000017

Foja 3 de 3

Resolución No.89-2-1-1

015871

COMERCIAL ECUATORIANA S.A "CESA" cambia a INMOBILIARIA JACIDI S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

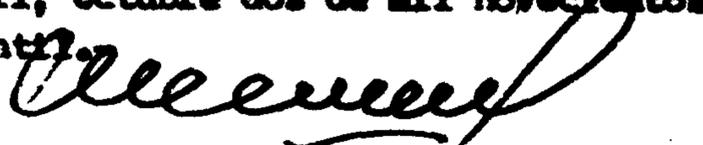
14



Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/eac  
DL/AI  
exp. 3419-59

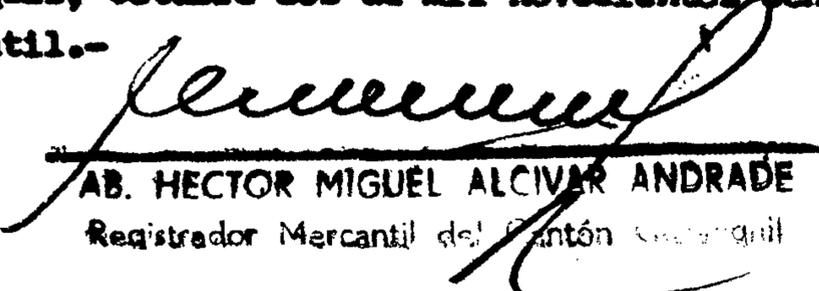
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 39.945 a 39.947, número 11.605 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.114 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.

---

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 2.372 del Registro Mercantil de 1.959; y, 11.720 de igual Registro de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

---

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

